



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00301000- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR LENGUA EXTRANJERA: INGLES (CÓD. 318), EN REEMPLAZO DE LA PROF. MARCELA C A BRERA FOX, DNI 22.221.201 (LEG. 45124)

VISTO

El certificado médico particular firmado por el Dr. A. VILLAGRA, MP 18889, a la espera de certificado expedido por la Unidad de Salud Ocupacional Córdoba, Ministerio de Salud, por el que se le concede licencia por enfermedad al Prof. **MARCELA PAULA CABRERA FOX**, DNI 22.221.201 (Leg. 45124), en veintiocho (28) horas cátedra interinas de la unidad curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318) y en seis (6) horas cátedra interinas de la asignatura Inglés II (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera, **desde el 25/06/2024 y hasta el 05/07/2024 inclusive y Alta al término**, encuadrada en el Inc. "c", Art. 46°, Convenio Colectivo de Trabajo- Decreto 1246/15;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2024-293-E-UNC-DIR#ESCMB y RDIR-2024-300-E-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), hasta el 24/06/2024;

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el art. 8°, Inciso "n" del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera Inglés (Cód. 318) que en cada caso se indica, *desde el 25/06/2024 y hasta el 05/07/2024*, en reemplazo de la Prof. Marcela Paula Cabrera Fox, DNI 22.221.201 (Leg. 45124); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- DNI 25.917.949 (Leg. 61041) - **MARIANA ELLENA**, en el dictado de ocho (8) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 32.035.017 (Leg. 48190) - **ANGÉLICA CARNERO**, en el dictado de cuatro (4) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 38.503.051 (Leg. 58519) - **MARÍA BELÉN ROMERO**, en el dictado de ocho (8) horas cátedra (Cód. 318).

- DNI 16.947.833 - **EUGENIA GABRIELA SAMPER**, en el dictado de ocho (8) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.